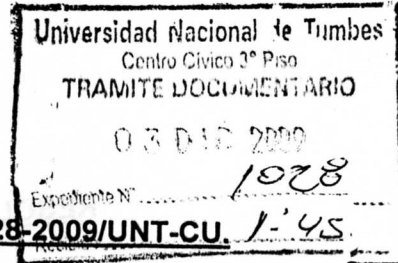
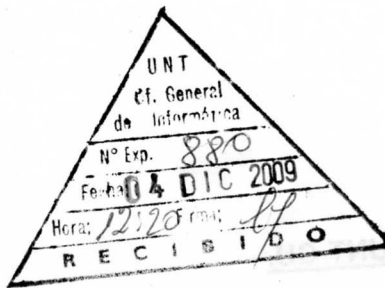




INIVERSIDAD NACIONAL de TUMBES
 Telef. 523952
 FAX (074) 523081
 Ap. 157
 TUMBES — **VISTO:**



RESOLUCION N° 1028-2009/UNT-CU. 1-45

Tumbes, 30 de noviembre de 2009.

El pedido efectuado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 25 y 26 de noviembre del 2009, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que al amparo de lo establecido en el artículo 79° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de Tumbes cuenta con Centros de Producción y de Prestación de Servicios, entre ellos el Centro de Producción Agrícola y el Centro de Investigación y Extensión Agraria "Los Cedros", dependientes de la Facultad de Ciencias Agrarias, dedicados a la investigación sobre asuntos relacionados con la formación que se imparte en esa Facultad y a la producción de bienes económicos que generan recursos propios para esta Universidad;

Que de lo expuesto en la sesión ordinaria de la referencia, se infiere la necesidad de constituir el Comité que debe tener a su cargo la comercialización del arroz obtenido en la última campaña ejecutada en las áreas correspondientes a los mencionados Centros de Producción;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, para que el indicado Comité esté conformado por los funcionarios cuyos nombres se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la mencionada sesión ordinaria del 25 y 26 de noviembre del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSTITUIR el Comité encargado de la comercialización del arroz obtenido en la última campaña agrícola ejecutada en el Centro de Producción Agrícola y en el Centro de Investigación y Extensión Agraria "Los Cedros" de la Facultad de Ciencias Agrarias: Dicho Comité tiene la siguiente conformación:

PRESIDENTE : LIC. CLAUDIO OLAYA OLAYA
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

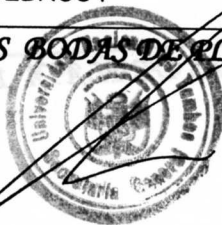
INTEGRANTES:

CPC. PERCY MORAN PAICO.
 JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

UN REPRESENTANTE DEL CENTRO DE
 PRODUCCION AGRÍCOLA

UN REPRESENTANTE DEL CENTRO DE
 INVESTIGACION Y EXTENSIÓN AGRARIA "LOS
 CEDROS".

"25 AÑOS BODAS DE PLATA 1984 - 2009"



RESOLUCION N° 1028-2009/UNT-CU.

ARTICULO 2°.- INDICAR que el proceso de comercialización del producto al que se contrae la presente Resolución, debe ser debidamente supervisado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la condición de Presidente de los Comités de Gestión de dichos Centros.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Agrarias, para conocimiento y fines, y a los funcionarios que constituyen el Comité aquí constituido, para que procedan en consecuencia.

Dada en la ciudad de Tumbes, a los treinta días de noviembre de dos mil nueve.

**REGISTRASE Y COMUNICASE.- (FDO) MSC. NAPOLEON PUÑO
LECARNAQUE, RECTOR DE LA UNT.- (FDO) LIC. ALCIDES IDROGO
VÁSQUEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNT.**



**LIC. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL**

c.c.:

- ✓ **RECTORADO-NPL.**
- ✓ **VRAC-VRADM-FCA-FCE.**
- ✓ **FIP-FCS-FDCS-MCU-EPOSTG.**
- ✓ **PW-OCI-OGAJ-OGPC-OGADM.**
- ✓ **CPAG-CIEA "LOS CREDROS".**
- ✓ **INT-ARCHIVO.**

**NPL/RECTOR.
AIV/SEC.GRAL.**

nrt.

"25 AÑOS BODAS DE PLATA 1984 - 2009"